

EL DEFENSOR QUINTO DE FAMILIA T.A.E.
DEL ICBF DEL CENTRO ZONAL NORORIENTAL DE CALI.

De conformidad con el art. 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011)

NOTIFICA POR AVISO A:

PROGENITOR - PRESUNTO DEUDOR MOROSO:

JEISSON CAMILO HERNANDEZ HERNANDEZ identificado con cédula de Ciudadanía:
1072665486

HISTORIA DE ATENCIÓN: 1020771277

SIM: 31578425

SOLICITANTE - ACREEDOR (A) ALIMENTARIO (A):

MARIA ANGELICA TORRES, identificada con cédula de Ciudadanía: 1072703691

Residente en la calle 62 A No. 1 - 120, Unidad Residencial Villa del sol , sector 4, apto 241, Barrio Metropolitano del Norte, Cali – Valle Del Cauca.

Celular 3164076318

Correo angelica-torresg@hotmail.com

ACTO ADMINISTRATIVO:

RESOLUCION No. 031 del 21 de julio de 2026 “POR LA CUAL SE ORDENA UNA INSCRIPCION EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS (REDAM) AL SEÑOR JEISSON CAMILO HERNANDEZ HERNANDEZ, POR EL NO PAGO DE CUOTA DE ALIMENTOS A FAVOR DE SU HIJO JUAN MANUEL HERNANDEZ TORRES”

TRAMITE: SOLICITUD PARA INSCRIPCIÓN REDAM. (Ley 2097 de 2.021).

TITULO EJECUTIVO:

Acta de conciliación No. 049996-14 del 02 de mayo de 2014 suscrita por las partes ante el comisario de familia GUILLERMO BOADA RAMIREZ, en la ciudad de Bogotá, mediante la cual se fijaron los alimentos que son objeto de incumplimiento.

NNA: JUAN MANUEL HERNANDEZ TORRES

Registro Civil de Nacimiento NUIP – 1020771277.

FECHA DE PUBLICACIÓN:

El presente Aviso se publica por un término de cinco (5) días:

desde el martes 04 de agosto de 2026 a las 08:00 am

hasta el martes 11 de agosto de 2026 a las 05:00 pm.

Advirtiéndose que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.

Atentamente,

JORGE HUMBERTO ROJAS CRUZ

Defensor Quinto de Familia

Centro Zonal Nororiental – Cali

jorge.rojas@icbf.gov.co

Proyectó, revisó y aprobó: Jorge Humberto Rojas Cruz- Defensor Quinto de Familia. ICBF. C. Z. Nororiental -Cali